



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-AHMED JOSE BURAD MENDEZ

DOMICILIO SIGLO XXI; NO. EXT. 10; ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y
AVENIDA SIGLO XXI; CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 981 981 827 6710

ORDEN DE SERVICIO



11/08/2020

OSV-0628

RV0406-0096

RV0406-0096 - 03/08/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA: 30 DÍAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

CULOS EL ÚLTIMO DÍA DE LA FECHA DE VIGENCIA O

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-59264

SERIE 3GB6CZBK6AG159434

LINEA CAMION

MODELO 2010

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 66510

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 3500. REDILAS.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$412.00
3326	FOCO DE DIRECCIONAL	PIEZA	HELLA	2	\$6.00	\$12.00
3351	BALATAS DE FRENO DE ESTACIONARIO	JUEGO	RECONSTRUIDA	1	\$400.00	\$400.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,800.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, REPARACION DE LAS LINEAS DAÑADAS Y CAMBIO DE FOCOS QUEMADOS.	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0182	REVISIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE DISCO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1467	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO DE ESTAIONAMIENTO, SUSTITUCION DE BALATAS DE FRENOS ESTACIONARIO, DESARMADO Y ARMADO, AJUSTAR FRENOS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,100.00	\$1,100.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Aprobó PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02(ANEXO 52)

SUBTOTAL	\$2,212.00
IVA	\$353.92
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$2,565.92

(SON: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N)

Cadena Original : [04|06|OSV-0628|3826|25659200|11082020|6|94|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6Fom+Nuej6KEs5wzQXvDEAcY3nrrwCh6zQicEOsOZcvNc2gk5IOTHn

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



11/08/2020
OSV-0628
RV0406-0096

Página 2 de 3



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111040618554A647000M078004901480L115A3551

\$2,088.00

21111040618554A647000M078004901480L115A2961

\$477.92

\$2,565.92

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Leonid Viana
Fecha 12-08-2020
Firma [Firma]
Cargo Contratado

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



11/08/2020

OSV-0628

RV0406-0096

Página 3 de 3